

Quillota, 22 de julio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05709 /VISTOS:

1. Correo electrónico de 21 de julio de 2020 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita proceder a modificar D.A N°05433 de fecha 01 de julio de 2020, por error en el numerando cuarto de la parte resolutive del documento;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°05433 de 01 de julio de 2020 que contrató bajo la modalidad de Trato Directo el Diseño de Ingeniería correspondiente a la Repavimentación de la Calle Sargento Aldea de la Comuna de Quillota, al Profesional Ingeniero Civil de la P.U.C., Sr. Francisco Manzo Baeza, Cédula de Profesional N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] fono contacto: [REDACTED] por la suma total de \$7.500.000.- impuesto incluido y con un plazo de entrega al 30 de septiembre de 2020.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** el Numerando CUARTO del Decreto Alcaldicio N° 05433 de 01 de julio de 2020:

DONDE DICE:

CUARTO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°05433 de 01 de julio de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Presupuesto
 3. Finanzas
 4. Jurídico
 5. Administración Municipal
 6. SECPLAN
 7. DOM 8. Jurídico
 9. Secretaría Municipal.
- LMG/PEA/jlm.-